

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE PRACTICA PRO-  
FESIONAL SUSCRITO CON DOÑA JAVIERA  
CORDERO FARIAS.

CONCHALI,

13 MAY 2020

DECRETO EXENTO N°

404

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°438 del 05.05.2020 de Personal y Remuneraciones; Devuelve sin Visar N°45 del 23.04.2020 de Dirección de Control; Devuelve sin visar N°22 del 27.02.2020 de Dirección de Control; Memorándum N°237 del 03.03.2020 de Personal y Remuneraciones Memorándum N°140 del 06.02.2020 de Personal y Remuneraciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°127 del 04.02.2020 de Personal y Remuneraciones; Memorándum N°100 del 28.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Practica de fecha 17 de febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don RAÚL OPAZO URTUBIA, cartógrafo, cédula nacional de identidad N° 13.077.619-1, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña JAVIERA PAZ CORDERO FARIAS, cédula nacional de identidad N° 18.629.244-8, estudiante proveniente de la Universidad de Chile, domiciliada en Lanín N° 1788, comuna de Conchalí, en adelante "el Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional, conducente al título Universitario de Medicina Veterinaria.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 17 de enero hasta el 7 de febrero ambas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, departamento de Zoonosis, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice. La tutora a cargo de evaluar la practica es Sandra Martínez Médico Veterinario Jefe y Constanza González Opazo.

Labores Especificas:

Cumplir las funciones de apoyo en los procedimientos médicos de la clínica veterinaria, vacunas, chip, esterilizaciones y castraciones felinas, todas bajo la supervisión de la medico Veterinario.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.







Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Asesoría Jurídica

## CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 17 de febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don RAÚL OPAZO URTUBIA, cartógrafo, cédula nacional de identidad N° 13.077.619-1, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña JAVIERA PAZ CORDERO FARÍAS, cédula nacional de identidad N° 18.629.244-8, estudiante proveniente de la Universidad de Chile, domiciliada en Lanin N° 1788, comuna de Conchalí, en adelante "el Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional, conducente al título Universitario de Medicina Veterinaria.

**PRIMERO:** La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 17 de enero hasta el 7 de febrero ambas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

**SEGUNDO:** La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, departamento de Zoonosis, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

**TERCERO:** La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.



**CUARTO:** La Municipalidad pagará a la practicante la suma única y total de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

**QUINTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

**SEXTO:** Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que doña Javiera Paz Cordero Farías, comenzó su practica con fecha 17 de enero de 2020, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

**OCTAVO:** La personería de don RAÚL OPAZO URTUBIA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) consta en Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 30 de noviembre del 2018 y Decreto Exento N° 620, de fecha 03 de julio de 2018

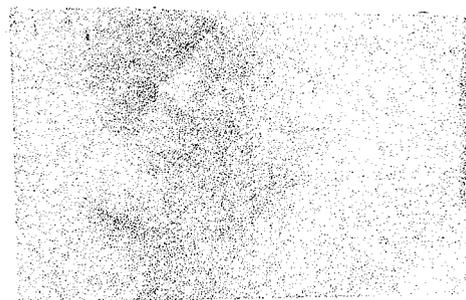
**NOVENO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JAVIERA PAZ CORDERO FARÍAS

RAÚL OPAZO URTUBIA  
ALCALDE DE CONCHALI (S)

ROU/CMA/PVA





**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**MEMORANDUM N° 140 /2020**

Conchalí, 06 febrero de 2020.

DE : LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

PARA : DANIEL BASTIAS FARIAS  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S)

MAT : Solicita contratación alumnos en práctica.

Junto con saludar solicito a usted, efectuar la contratación para alumnos en práctica, autorizados por el Sr. Alcalde, de acuerdo a lo siguiente:

	Nombre Estudiante	Rut	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Inicio	Término	Tipo de Jornada	Unidad de realización	Monto Mensual (bruto)
1	Javiera Paz Cordero Farias	18.629.244-8	Veterinaria	Universidad de Chile	Profesional	17/01/2020	07/02/2020	8:30 a 14:00	DIMAO - Dpto. de Zoonosis	\$ 80.000
2	Pía Carolina Rojas Mesa	19.412.781-2	Técnico en turismo Mención en servicios aerocomerciales	DUOC - UC	Técnico de Nivel Superior	06/01/2020	06/03/2020	8:30 a 17:30	DIDECO - Oficina de Turismo	\$ 120.000
3	Cristobal Andrés Curihuan Minieri	19.668.899-4	Ingeniería Civil en Obras Civiles	UTEM	Profesional	03/02/2020	13/04/2020	8:30 a 17:30	D.O.M.	\$ 160.000

*Propose!*

Se adjunta lo siguiente:

- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cedula de identidad
- Certificado Presupuestario
- Carta de presentación de la institución de educación

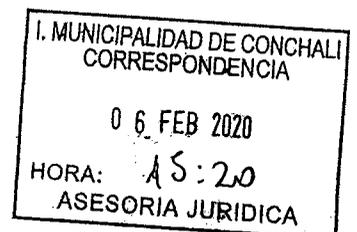
Saluda atentamente a usted,



*[Signature]*  
LILIANA REYES ESPARZA  
\* JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/vcm.  
Distribución.-

- Jurídico  
ID. 62 2878





Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°88/ 2020**

Pre - Obligación	150, 151 y 152
------------------	----------------

Día	Mes	Año
05	02	2020

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Mensual	Vigencia	Total
Javiera Paz Cordero Farías	18.629.244-8	80.000	17/01 al 07/02	80.000
Pfa Carolina Rojas Mesa	19.412.781-2	120.000	06/01 al 06/03	240.000
Cristóbal Andrés Curihuan Minieri	19.668.899-4	160.000	03/02 al 13/04	373.330

**Documentación:**

Ordinario		D. Exento		C. Relación Porcentual		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						127	04/02/2020	Personal

**Descripción:**

Se emite Documento a solicitud de Personal, Unidad técnica para pago a Alumnos en Práctica.

**Imputación:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
2103007	Alumnos en Práctica	693.330.-
	<b>Total</b>	<b>693.330.-</b>

J. Conchalí, 05 de Febrero de 2020  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



CATHERINA EMBRY CRISTI  
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita disponibilidad de presupuesto en la cuenta